

Mollendo 20 de Diciembre del 2017

OFICIO MULTIPLE N° 08 -17- GRA/GREA-UGELI-AGPI

Señor (a)(ita):

Responsable de Mantenimiento de la Institución Educativa

ASUNTO: Cierre del Programa de Mantenimiento 2017-I y 2017-II de las
Instituciones Educativas. De los Distritos de Deán Valdivia y
Cocachacra

Referencia: Resolución Ministerial N° 202-2017 MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informales; respecto al Cierre del programa de Mantenimiento 2017-I y 2017-II y la entrega del expediente de declaración de gastos del PROGRAMA DE MANTENIMIENTO:

La UGEL ISLAY; recibirá los expedientes de declaración de gastos (debidamente foliados del final al inicio del expediente) elaborados por los responsables del mantenimiento de los locales escolares, a través de mesa de partes y verificará que el expediente contenga la documentación, que se detalla a continuación:

- Documento descriptivo de actividades realizadas.
- Actas de Conformación de los Comités de Mantenimiento y Veedor (debidamente firmadas)
- Ficha técnica verificada (obtenida del sistema WASICHAY) y con las firmas del Comité de Mantenimiento (Anexo N° 2).
- Acta de compromiso (obtenida del sistema WASICHAY), firmada por el responsable del mantenimiento (Anexo N° 3).
- Declaración de gastos (obtenida del sistema WASICHAY la misma que debe estar detallada por insumos) y con las firmas y huellas digitales del Comité de Mantenimiento y Veedor (Anexo N° 4)
- Informe de Veeduría firmada por el comité veedor (Anexo N° 6)
- Copia de voucher de retiros de BN realizados durante la ejecución.
- Copia de voucher de depósito de las devoluciones en la cuenta de ahorro en el BN realizados durante la ejecución.
- Boletas de venta, comprobantes de pago, recibo por honorarios o declaraciones juradas, emitidas a nombre de la institución educativa, las cuales deberán estar visadas por los miembros del comité de mantenimiento y comité veedor. No deben presentar enmendaduras, borrones, tachaduras o correcciones de ninguna índole; y deben ser llenados de forma completa, colocando la descripción del bien o servicio, la cantidad, precios unitarios y precios totales.
 - Las declaraciones juradas podrán utilizarse cuando no existe forma de obtener boletas o comprobante de pago que sustente los gastos incurridos (traslado de insumos).
 - El responsable de la UGEL ISLAY, validará las razones del uso de la declaración jurada en el ámbito de su jurisdicción, y dará la conformidad respectiva a través del sistema WASICHAY.
 - Suspensión de Retenciones (Formulario 1609) para los recibos por honorarios que superen los S/. 1 500.00 (mil quinientos soles).
- Contrato de mano de obra y servicios
- Panel fotográfico (fotografiando claramente el estado de la infraestructura; antes durante y después del mantenimiento).

El responsable de mantenimiento del local escolar remitirá a la UGEL el Expediente de Declaración de Gastos, en original y dos (02) copias, las mismas que deberán estar fedatadas por la UGEL. Una (01) copia quedará como cargo para el responsable del mantenimiento y, el expediente original y una (01) copia quedarán en custodia de la UGEL por un plazo de 2 meses, para revisión o por posibles denuncias en los trabajos realizados, pasado el plazo establecido, el expediente original

será devuelto al responsable del mantenimiento del local escolar, el mismo que deberá permanecer en el Local Escolar para posteriores supervisiones.

El expediente deberá estar ordenado de acuerdo a la lista de documentos, y las boletas, comprobantes de pago y declaraciones juradas deberán estar ordenados de acuerdo al orden de declaración de gastos.

El responsable de mantenimiento; deberá entregar el expediente de declaración de gastos hasta **el 28 de DICIEMBRE del 2017.**

Posterior a la fecha se considera OMISO a la declaración de Gastos y se procederá a remitir informe, A la comisión permanente de procesos administrativos disciplinarios, para la apertura del proceso disciplinario correspondiente y al ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA UGEL ISLAY para que evalúe las responsabilidades penales que implica el manejo de fondos del estado y de considerarlo pertinente remitirlo al ministerio público para tramitar las investigaciones correspondientes.

Afín de no verse implicados en responsabilidad administrativa y penal; cumplan con los plazos establecidos por la Resolución Ministerial N° 202-2017-MINEDU

ADJUNTO: ANEXO 1, con los responsables de mantenimiento que a la fecha no han cumplido con la declaración de gastos.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad, para expresarle mis saludos.

ATENTAMENTE



Lic. Juan Luque Chipana
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL ISLAY



Anexo 1

**RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO QUE NO HAN CUMPLIDO CON LA DECLARACION
DE GASTOS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2017-I, 2017-II**

2017-I		
CÓDIGO	II.EE.	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO
072657	40483	LARENAS CHAMBI, SADITH AUSI
072662	40491	FLORES GARCIA, RUBEN JEREMY
072695	40499	CHOQUE COVINOS, IRMA LIDIA
072718	40518	GUILLEN TEJADA, KATHERINE IVONNE
072737	41513 SAGRADO CORAZON DE JESUS	APAZA CORNEJO, EUGENIO ESTEBAN
072742	CHUCARAPI	MACEDO MOROCO, GRACIELA ROSA
072879	CIRO ALEGRIA BAZAN	AGUILA RODAS, CESAR
072761	DIVINO NIÑO JESUS	RIVERA OYARZUN, ALCIRA PATRICIA
072860	DIVINO SALVADOR	BEGAZO RIVAS, KARINA GLORIA
072841	EL ARENAL	COAQUIRA MAMANI, GRACIELA FRANCISCA
066289	EL FISCAL	GOMEZ FARFAN, ILIANA ANGELICA
764338	ESTRELLITAS	PERRY PEREZ, YVONNE TRINIDAD

2017-II		
CODIGO DE LOCAL	II.EE.	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO
072643	40482 SAN MARTIN DE PORRES	BERNARDO MACEDO CHIPANA MACHACA
072737	41513 SAGRADO CORAZON DE JESUS	EUGENIO ESTEBAN APAZA CORNEJO
072742	CHUCARAPI	GRACIELA ROSA MACEDO MOROCO
072761	DIVINO NIÑO JESUS	ALCIRA PATRICIA RIVERA OYARZUN
685614	JOSE OLAYA	HORTENCIA GLORIA CALIZAYA MAMANI
731946	SAN MARTIN DE PORRES	JANETH SULMA MAMANI MAMANI
764343	RONDA INFANTIL	YANILLE CECILIA CHALCO LAREDO
066289	EL FISCAL	GOMEZ FARFAN, ILIANA ANGELICA
072657	40483	SADITH AUSI LARENAS CHAMBI
072662	40491	RUBEN JEREMY FLORES GARCIA
072695	40499	IRMA LIDIA CHOQUE COVINOS
072704	40502	MARIA DEL ROSARIO ZEGARRA CARDENAS
072718	40518	KATHERINE IVONNE GUILLEN TEJADA
072841	EL ARENAL	GRACIELA FRANCISCA COAQUIRA MAMANI
072860	DIVINO SALVADOR	KARINA GLORIA BEGAZO RIVAS
072879	CIRO ALEGRIA BAZAN	CESAR AGUILA RODAS
764338	ESTRELLITAS	YVONNE TRINIDAD PERRY PEREZ